

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: OLGA LUCIA CASTRO ZULETA
Demandado: JAVIER GONZALEZ ROMERO
Radicado: 500013110002-2021-00071-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 27 de abril de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1º, de las reglas establecidas en el artículo 366 del CGP y como quiera que no fue objetada la liquidación de costas efectuada por secretaría, se le imparte aprobación.

En tales circunstancias se ordena que de los dineros que se encuentran consignados por cuenta de este proceso, se le haga entrega al ejecutante OLGA LUCIA CASTRO ZULETA, el valor correspondiente hasta la concurrencia del valor del crédito más las costas aquí aprobadas.

Se requiere a secretaría para que de cumplimiento a lo ordenado en el inciso primero del numeral 3 del auto de fecha 2 de marzo de 2022, en los términos y para los fines allí indicados.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1355a19fcf6533863db4c355313285c8d2a8e5e1c49cc1b851ca1df490d29a9**

Documento generado en 11/05/2022 10:04:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>